

CUDAP: EPX-UNC: 0057518/2018

VISTO:

Que el Comité Asesor de la Carrera de la Especialización en Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar dio por admitido el Trabajo Final Integrador presentado por la alumna María Inés Lagos titulado: **"El tránsito por las Prácticas Docentes de tercer y cuarto año del profesorado en educación primaria y la construcción del lugar docente en estudiantes de IFD"**, dirigido por la Mgtr. Sandra María Gómez;

CONSIDERANDO:

que la alumna María Inés Lagos ha dado cumplimiento a la Reglamentación de Trabajo Final presentando su Trabajo Final Integrador en original y 3(tres) copias;

que la directora del Trabajo Final Integrador cumple con los requisitos establecidos en el Art. 19° y 32° del Reglamento de la Carrera de Especialización en Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar;

que de acuerdo con el Art. 34 del Reglamento para la evaluación Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar corresponde designar el jurado encargado de dictaminar las condiciones de aceptación de dicho trabajo de Especialización;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR el jurado que habrá de valorar los méritos del Trabajo Final Integrador de la carrera de Especialización Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar: **"La filosofía para y con niños en la sala de cinco años del nivel inicial"**, dirigido por la Mgtr. Sandra María Gómez, quedará integrado por los siguientes docentes: Dra. Ximena Triquel, Mgter. Mariana Etchegorry y Lic. Eduardo López Molina.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, publíquese en Digesto de la U.N.C., comuníquese y archívese

CÓRDOBA, 29 NOV 2018

RESOLUCIÓN N°: 1496

l.t.

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

www.ffyh.unc.edu.ar

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.